



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA ILLES BALEARS

9098

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Illes Balears, Servicio del Patrimonio del Estado, de inicio de expediente de investigación patrimonial de inmueble sito en c/ Regal, 123-1ª derecha, de Palma (Illes Balears), número CIBI 201900700017, según acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado

La Dirección General del Patrimonio del Estado, con fecha 09/09/2019, ha dictado un acuerdo de inicio de expediente de investigación, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Una vez analizadas las diligencias previas llevadas a cabo, se ha considerado que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y por tanto, esta Dirección General ACUERDA, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el inicio de un procedimiento de investigación sobre la posible propiedad patrimonial de la Administración General del Estado del siguiente inmueble urbano:

Finca urbana situada en C/ Regal, nº 123, 1º derecha, de Palma de Mallorca (Illes Balears), con referencia catastral 1712013DD7811B0004RE, con una superficie de 72 m2, según catastro, y cuyos linderos son los siguientes: izquierda, finca urbana con referencia catastral 1712012DD7811B0001GM; derecha, finca urbana con referencia catastral 712014DD7811B; frente, C/ Regal; y fondo, finca urbana con referencia catastral 1712042DD7811B”.

De acuerdo con los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, una copia de esta publicación se expondrá durante un plazo de quince días en el tablón de edictos del Ayuntamiento donde radique el bien o derecho. En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición en el referido tablón de edictos del Ayuntamiento, las personas afectadas por el expediente podrán alegar ante esta Delegación, por escrito, cuanto consideren pertinente y aportar los documentos en que funden sus alegaciones, así como proponer pruebas.

13 de septiembre de 2019

El Delegado de Economía y Hacienda

Luis Antonia Bachiller García

